



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-RENIEC-1

SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA SIP TRUNK

En Lima, a los 04 días del mes de Diciembre de 2024, en la Unidad de Logística, sito en Jr. Bolivia 109, Torre Centro Cívico, 6to piso, se reunieron los miembros del Comité de selección designado con Resolución de Oficina N° 000338-2024/OAF/RENIEC del 13 de Setiembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización de la **Adjudicación Simplificada N° 10-2024-RENIEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del “**SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA SIP TRUNK**”, a fin de efectuar el otorgamiento de la Buena Pro; y contando con el quórum reglamentario y de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se contó con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Jhonel Vargas Salazar	Titular
Miembro	Gloria Marleny Santillan Carpio	Titular
Miembro	Angelo Andrés Aguilar Anco	Titular

Habiendo evaluado el requisito de calificación con “ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS” de fecha 29 de noviembre de 2024, este colegiado considera **CALIFICADA** las ofertas de los postores **FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA e INTERMAX S.A.C.**, precisando que los montos ofertados conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	POSTOR	MONTO DE LA OFERTA (S/)
SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA SIP TRUNK	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	89,400.00
	INTERMAX S.A.C.	220,000.00

- Por consiguiente con Carta N° 001-2024/CS10/RENIEC de fecha 29 de noviembre de 2024, y notificada a través de correo electrónico del mismo día, se solicita al postor **INTERMAX S.A.C.**, la reducción de su oferta económica de acuerdo a la normativa vigente y en el marco del numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual precisa que “*En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud*”, otorgando un plazo de dos (02) días hábiles para su atención.
- La solicitud de reducción de la oferta requerida en el numeral precedente fue atendida solo por el postor **INTERMAX S.A.C.** mediante documento **CGG-000215-12-2024** de fecha 03 de diciembre de 2024, donde dicho postor remite su oferta reducida por el importe de S/ 195,000.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil con 00/100 Soles).

En consecuencia, habiendo evaluado los requisitos de calificación este colegiado acuerda por unanimidad lo siguiente:

ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

- Otorgar la Buena Pro del **procedimiento** de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°10-2024-RENIEC-1**, para la contratación del “**SERVICIO DE**



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

TELEFONÍA FIJA SIP TRUNK” al postor **FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el monto de su oferta económica que asciende a **S/ 89,400.00 (Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)**.

- **PUBLICAR Y NOTIFICAR** los resultados a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en la fecha señalada en el cronograma del procedimiento de selección.
- Encargar al presidente del comité de selección que una vez consentida el otorgamiento de la buena pro deberá remitir el expediente de contratación a la Unidad de Logística en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 64.5 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Siendo las 18:30 horas del mismo día, la presidenta del comité de selección da por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:
VARGAS SALAZAR JHONEL FIR
42444801 hard
Motivo: Soy el autor de
documento
Fecha: 04/12/2024 19:52:51-0500

.....
JHONEL VARGAS SALAZAR
Presidente (T)
Comité de Selección



Firmado digitalmente por:
SANTILLAN CARPIO Gloria
Marleny FAU 20295813820 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2024 19:33:39-0500

.....
GLORIA MARLENY SANTILLAN CARPIO
Miembro (T)
Comité de Selección



Firmado digitalmente por:
AGUILAR ANCO Angelo
Andres FAU 20295813820 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/12/2024 19:44:47-0800

.....
ANGELO ANDRÉS AGUILAR ANCO
Miembro (T)
Comité de Selección

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-RENIEC-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Llamadas con destino celulares	180,000	S/ 0.015	S/ 2,700.00
Llamadas con destino fijos locales	480,000	S/ 0.015	S/ 7,200.00
Llamadas con destino Larga Distancia Nacional	60,000	S/ 0.015	S/ 900.00
Llamadas con destino Larga Distancia Internacional	6,000	S/ 0.125	S/ 750.00
Monto del componente a precios unitarios			S/ 11,550.00

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Servicio de Telefonía Fija Sip Trunk 3154000 / 3152700 Incluye: Agencia digital: líneas principales; línea 08001140 y las tareas de implementación, configuración, instalación de equipos de comunicación, licencias, materiales, accesorios, mantenimiento, atención o gestión de averías.	S/ 183,450.00
Monto del componente a suma alzada	S/ 183,450.00

Monto Total de la Oferta	S/ 195,000.00
---------------------------------	----------------------

El precio de la oferta en Soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 03 de diciembre de 2024



PEDRO ESPONDA
 Representante Legal
 INTERMAX S.A.C.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-RENIEC-1

SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA SIP TRUNK

En Lima, a los 29 días del mes de noviembre de 2024, en la Unidad de Logística, sito en Jr. Bolivia 109, Torre Centro Cívico, 6to piso, se reunieron los miembros del Comité de selección designado con Resolución de Oficina N° 000338-2024/OAF/RENIEC del 13 de Setiembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización de la **Adjudicación Simplificada N° 10-2024-RENIEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "**SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA SIP TRUNK**", a fin de efectuar la calificación de las ofertas y el otorgamiento de la Buena Pro; y contando con el quórum reglamentario y de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se contó con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Jhonel Vargas Salazar	Titular
Miembro	Antonia Ulloa Sernaque	Titular
Miembro	Angelo Andrés Aguilar Anco	Titular

Luego de culminada la evaluación de las ofertas, se procedió con la revisión de los requisitos de calificación señalados en las Bases Integradas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°10-2024-RENIEC-1**.

Asimismo, precisar que con Memorando N° 000015-2024/JVS/CE/RENIEC de fecha 27 de noviembre de 2024, el Comité de Selección solicita a la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios su pronunciamiento en calidad de área usuaria respecto al cumplimiento de la capacidad legal – Habilitación de conformidad al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección.

De la misma forma, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Ahora bien, la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios con Memorando N°000368-2024/OCP/UCPS/RENIEC de fecha 28 de noviembre de 2024, remite su pronunciamiento señalando que los postores **FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA e INTERMAX S.A.C.** cumplen con la capacidad legal y experien del postor en la especialidad.

En esa línea de ideas el representante del área usuaria con conocimiento técnico ratifica en todos sus extremos, lo indicado por el área usuaria, quedando calificado las ofertas de **FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA e INTERMAX S.A.C.**, como de detalla ANEXO N° 001.

Por otro lado, precisar que el valor estimado de la contratación asciende a S/ 217,317.75 (Doscientos Diecisiete Mil Trescientos Diecisiete con 75/100 Soles), monto con el cual se aprobó el expediente de contratación, siendo las ofertas calificadas, como se detalla:

DESCRIPCIÓN	POSTOR	VALOR ESTIMADO (S/)	MONTO DE LA OFERTA (S/)	DIFERENCIA (S/)
	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	217,317.75	89,400.00	-



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SERVICIO TELEFONÍA TRUNK	DE FIJA SIP	INTERMAX S.A.C.	217,317.75	S/ 220,000.00	2,682.25
--------------------------------	-------------------	-----------------	------------	---------------	----------

Ahora bien, en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor".

Asimismo, a través de la Opinión N° 105-2023/DTN de la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado señala que "En atención a lo antes señalado, es posible concluir que, de manera previa al otorgamiento de la Buena pro, el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa las ofertas económicas de los postores que cumplen con los requisitos de calificación y, de corresponder, **solicita la reducción de la oferta económica, a los postores que obtuvieron el 1er y 2do lugar, cuando se trate de bienes y servicios en general, y, del 1ero al 4to lugar, cuando se trate de obras; siempre que dichas ofertas hubiesen superado el monto del valor estimado o referencial, según corresponda**".

En consecuencia, habiendo evaluado los requisitos de calificación y considerándose que la oferta del postor **INTERMAX S.A.C.** supera el valor estimado, este colegiado acuerda por unanimidad lo siguiente:

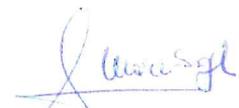
ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

- **SOLICITAR** al postor INTERMAX S.A.C. la reducción de su oferta económica otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud de conformidad al artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **POSTERGAR** la etapa del Otorgamiento de la Buena Pro a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Siendo las 14:00 horas del 29 de noviembre de 2024, el presidente del comité de selección da por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



JHONEL VARGAS SALAZAR
Presidente (T)
Comité de Selección



ANTONIA ULLOA SERNAQUE
Miembro (S)
Comité de Selección



ANGELO ANDRÉS AGUILAR ANCO
Miembro (T)
Comité de Selección

ANEXO N° 001
REQUISITOS DE CALIFICACION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-RENEC-1

SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA SIP TRUNK

Acto seguido el Comité de Selección, en cumplimiento del numeral 75.1 del Artículo 75 del RLCE procede a calificar a las ofertas de los postores de acuerdo al orden de prelación

REQUISITO DE CALIFICACION	POSTORES			
	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		INTERMAX S.A.C.	
	PRIMERO		SEGUNDO	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
A. HABILITACIÓN				
<p>Requisitos: El postor debe contar con autorización por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones como operador de Telecomunicaciones para servicios de telefonía fija a nivel nacional, servicio portador local y portador de larga distancia.</p> <p>Acreditación: Copia simple de la autorización por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones como operador de Telecomunicaciones para servicios de telefonía fija a nivel nacional, servicio portador local y portador de larga distancia.</p>	√		√	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 (ciento veinte mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00(veinte mil y 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: - Servicio de telefonía fija en general. -Servicio de instalación de primarios. -Servicios de transmisión de voz. -Servicios de voz como primarios y/o trunk. -Servicios de transmisión de datos. -Servicios de VPN. -Servicios de internet dedicado. -Servicios de telecomunicaciones en general. -Servicios de telefonía fija, líneas primarias y/o "telefonía fija integral" y/o comunicación de telefonía fija digital y/o telefonía fija digital y/o telefonía de cobro revertido 0800 que a su vez incluye soluciones de telefonía fija en general.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>	√		√	
CONDICION DE LA PROPUESTA				
	CALIFICA		CALIFICA	



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-RENIEC-1

SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA SIP TRUNK

En Lima, a los 26 días del mes de noviembre de 2024, en la Unidad de Logística, sito en Jr. Bolivia 109, Torre Centro Cívico, 6to piso, se reunieron los miembros del Comité de selección designado con Resolución de Oficina N° 000338-2024/OAF/RENIEC del 13 de Setiembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización de la **Adjudicación Simplificada N° 10-2024-RENIEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del “**SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA SIP TRUNK**”, a fin de efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y el otorgamiento de la Buena Pro; y contando con el quórum reglamentario y de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se contó con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Jhonel Vargas Salazar	Titular
Miembro	Gloria Marleny Santillan Carpio	Titular
Miembro	Angelo Andrés Aguilar Anco	Titular

El presidente del comité de selección da la bienvenida a los miembros presentes y procede a dar inicio a la reunión, informando que, se verificó la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) evidenciándose que, dentro del plazo requerido, se registraron los siguientes participantes:

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	20392694651	H & V EDIFICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & V EDIFICACIONES S.A.C.	05/11/2024	Válido
2	20421780472	GTD PERÚ S.A	04/11/2024	Válido
3	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	01/11/2024	Válido
4	20519286794	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/10/2024	Válido
5	20600609239	INTERMAX S.A.C.	07/11/2024	Válido
6	20608888498	CENTRAL DE OPERACIONES E INTELIGENCIA DE REDES E.I.R.L.	13/11/2024	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al calendario del procedimiento de selección establecido, el día **25 de noviembre del 2024**, presentaron sus ofertas los participantes a través de la plataforma del SEACE, como se detalla a continuación:

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA SIP TRUNK					
		20421780472	GTD PERÚ S.A	25/11/2024	22:53:40	Electronico
		20600609239	INTERMAX S.A.C.	25/11/2024	23:32:30	Electronico
		20519286794	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/11/2024	23:53:01	Electronico

CONSIDERACIONES GENERALES

En primer lugar, precisar que, las Bases Integradas del procedimiento de selección constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que se efectúa la



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

revisión de las ofertas (que incluye cada una de sus etapas), quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Ahora bien, culminada la descarga de las ofertas se procedió a la revisión de los documentos de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 10-2024-RENEC-1**, como se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
		FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GTD PERÚ S.A	INTERMAX S.A.C.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
7	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	CONDICIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, este Colegiado procede a la evaluación de las ofertas **ADMITIDAS**, de acuerdo al factor de evaluación establecida en las Bases Integradas del procedimiento de Selección, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE MAXIMO	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GTD PERÚ S.A	INTERMAX S.A.C.
A	PRECIO		S/. 89,400.00	S/. 239,304.00	S/. 220,000.00
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100.00	100.00	37.36	40.64
	Bonificación del 5% por ser Mype		5.00		2.03
	PUNTAJE TOTAL -->	100.00	105.00	37.36	42.67
	ORDEN DE PRELACION -->		1	3	2

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación de las ofertas, se procede con la revisión de los requisitos de calificación señalados en las Bases Integradas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°10-2024-RENEC-1**.

ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

- **SOLICITAR** al área usuaria (Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios) su pronunciamiento sobre el cumplimiento de la Capacidad Legal (Habilitación) y experiencia



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

del postor en la especialidad de conformidad al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección.

- **POSTERGAR** a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) las etapas Evaluación y calificación y otorgamiento de la buena pro, las veces que se considere necesario hasta el pronunciamiento del área usuaria y la culminación de dichas etapas por parte del Comité de Selección.

Siendo las 13:00 horas del 27 de noviembre de 2024, la presidenta del comité de selección da por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.

.....
JHONEL VARGAS SALAZAR
Presidente (T)
Comité de Selección

.....
GLORIA MARLENY SANTILLAN CARPIO
Miembro (T)
Comité de Selección

.....
ANGELO ANDRÉS AGUILAR ANCO
Miembro (T)
Comité de Selección